



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
ACCIONADA	BANCO DE BOGOTA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01247 00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. SE REQUIERE AL ACTOR POPULAR.

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda allegada en tiempo oportuno por la accionada BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Para representar al BANCO DE BOGOTÁ S.A., **SE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado CARLOS DANIEL VILLADIEGO ARTEAGA portador de la T.P 238.295 del C. S. de la J.

Por ser la etapa procesal para ello, se procede a fijar como fecha para que tenga lugar la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día **VIERNES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.** Para su realización, se les enviará a las partes e intervinientes con la debida antelación, el enlace del aplicativo lifesize, el cual es de uso autorizado por la Rama Judicial.

Notifíquese esta decisión, personalmente o mediante oficio a todas las personas naturales y jurídicas que intervienen en este proceso, previniéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a la citada norma y que la inasistencia injustificada les acarrearán las sanciones allí previstas.

De cara a la contestación de la acción popular por parte de la entidad accionada, SE REQUIERE al accionante a fin de que precise el lugar donde se produce la presunta vulneración de los derechos colectivos invocados en la demanda por parte del

BANCO DE BOGOTA S.A., toda vez que se afirma que en dicha dirección no existe una sucursal del Banco.

De otra parte, teniendo en cuenta lo expresado por el doctor DEIBIS ALEXANDER GALLEGO RAMÍREZ como abogado designado por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para conocer de la presente acción popular, compártase por la secretaría del despacho el expediente digital al correo electrónico dgallego@defensoria.edu.co, suministrado para el efecto.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 091

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 06 de julio de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d622af5077035c5ae10826aec284b0b7ac67ada19b9a6f8f87f201f24bedd4c**

Documento generado en 05/07/2023 12:02:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**